BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Consumos de Lujo

CEDULAS DE NOTIFICACION

Por resolución de esta Delegación de Hacienda dictada en expediente número 21.476, de 1941, instruído contra don Marcelino Marín, domiciliado en esta capital, calle de Fuencarral, núm. 71, bajo, propietario que fué del establecimiento de vinos, le han sido impuestas 34 pesetas de multa, más el reintegro de 338 pesetas con 58 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 8 de diciembre de 1941, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días; previniéndole que, en caso contrario, se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(B.—78)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 2.586, de 1945, instruído contra don Manuel Casas Alvarez, domiciliado en esta capital, calle de Francisco Silvela, número 68, 4.°, propietario que fué del taxímetro GR-2593, le han sido impuestas ciento noventa y cinco pesetas de multa, más el reintegro de 973 pesetas con 33 céntimos, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 3 de abril de 1945, cuyo impodte deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(B.—79)

Por resolución de esta Delegación de Hacienda, dictada en expediente número 887, de 1949, instruído contra don Diego Valencia Brito, domiciliado en esta capital, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 94, propietario que fué del automóvil MA-7391, le han sido impuestas cuatrocientas treinta y cinco pesetas de multa, más el reintegro de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, importe de la defraudación descubierta en el acta de liquidación practicada con fecha 22 de septiembre de 1949, cuyo importe deberá hacer efectivo en el plazo de quince días, previniéndole que en caso contrario se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio. Contra el referido acuerdo podrá entablar recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de ocho días, o el de alzada o súplica, en el de quince, ante el ilustrísimo señor Director general de la Contribución de Usos y Consumos.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 20 de diciembre de 1950.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

(B.—80)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado los carnets de intereses números 242, 247, 258 y 265, a favor del Banco de Bilbao, y 15.256 y 15.258 a favor de Constructora de Obras Municipales, S. A., y en su representación, el citado Banco de Bilbao, correspondientes a los depósitos constituídos por dicho Banco,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular núm. 1 de enero de 1945.

Madrid, 28 de diciembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—48)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja generrl en 28 de febrero de 1925, con los números 262.785 de entrada y 105.230 de registro, correspondiente al depósito constituído por don José Puig Boada, de su propiedad, para garantía de la petición del ferrocarril eléctrico de Barcelona a Prat de Llobregat y al Mar, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, importa 9.500 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100 de 1929 (hoy 4 por 100 de 1949),

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 29 de diciembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—47)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Colmenar del Arroyo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Majadahonda, Villanueva del Pardillo, Valdemorillo, Navalagamella, Colmenar del Arroyo y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Colmenar del Arroyo, Adolfo Beltra; Valdemorillo, José Villarias; Zamora, I. García; Salamanca, I. García; Segovia, R. E. N. F. E.; Avila, R. E. N. F. E.; El Espinar, M. Figueredo; La Granja, Viuda de Heredero; Aldehuela, «La Rápida», S. L.; Cercedilla, R. E. N. F. E.; La Granja, I. García.

Madrid, 21 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—53) (O.—17.203)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Santa María de la Alameda.—Año 1946
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Próvidencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación, (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de las tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

(CONTINUACION)

Otra finca rústica al polígono 84, parcela 51, destinada a cereal, al sitio de Bernardo. Tiene una superficie de 22 áreas 83 centiáreas, y un líquido imponible de 5,94 pesetas. Linda: al Norte, con Gregorio Pozas Manzano; al Sur, con Mariano Pizarro Manzano; al Este, con (no consta), y al Oeste, con Pedro Manzano Herranz.

Romana Manzano Pizarro.—Una finca rústica al polígono 98, parcela 64, des-